

Detalles de la tarea

## Detalles de la tarea

**Evaluación técnica** ()

Documentación ()

**Lista de verificación****+ Lista de verificación AT:** ()**- Lista de verificación:** ()

El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001? **No Aplica**

Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta? **No Aplica**

El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería? **Cumple**

El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería? Cumple

La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería? No Aplica

El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite? No Aplica

Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos? Cumple

El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por ley 926 de 2004? Cumple

El(los)municipio donde se encuentra ubicada el area de la propuesta está(n) concertado(s)? Cumple

**■ Recomendación/Decisión**

¿Es viable  
técnicamente?: Sí

**■ Conclusiones de la evaluación****Comentarios:**

Una vez realizada la evaluación técnica, dentro del trámite de la propuesta OK5-08561 para ESMERALDA, de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de los Trámites y Solicitudes Mineras a Partir del Sistema de Cuadrícula Minera y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptadas por la Resolución 505 de 2 de agosto de 2019, se tiene un área de 107,8216 hectáreas, ubicada en los municipios de QUIPAMA y MUZO, departamento de BOYACÁ. De acuerdo al Auto N. AUT-210-4787 DEL 8/06/2022, notificado por estado N. 103 DEL 14/06/2022, donde en su artículo primero dispone: "Requerir a la NURY ESMERALDA PACHON MORENO con cédula de ciudadanía No. 23800664 , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.472.356 para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la ente providencia, el Programa Mínimo Exploratorio – pres diligencie Formato A en la plataforma AnnA Minería"... se puede evidenciar que el proponente subsanó el requerimiento diligenciando el Formato A cumpliendo con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la ANM. Se presenta superposición total con la capa informativa de ZONAS MICROFOCALIZADAS, sin embargo, el solicitante deberá estar atento al pronunciamiento de la autoridad competente.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás